

**Pliego de cláusulas técnicas para el
desarrollo de las mejoras del
Datawarehouse del Sistema de
Información de Gestión Universitaria.**



Contenido

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
3.- ENTORNO TECNOLÓGICO	4
4.- ORGANIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	4
5.- LUGAR DE TRABAJO	4
6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
7.- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO	5
9.- CALIDAD	6
10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.....	6
11.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	7
12.- OTROS CONDICIONANTES.....	7



1.- ANTECEDENTES.

Con el fin de mejorar los Datawarehouses para la toma de decisiones de los Sistemas de Información, se requiere abordar un proyecto de ampliación y mejora de los sistemas actuales.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El objetivo del proyecto se centra en las tareas relativas a mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Universitaria para la toma de decisiones.

A continuación se detallan las especificaciones que corresponderían a los servicios relacionados con el Datawarehouse:

1.- Principales actuaciones en el BI de la UV en:

Carga de datos: Generación de ETL's

Arquitectura de BI: Generación de objetos de esquema (indicadores, atributos,...)

2.- Actuaciones e intervenciones concretas en proyectos:

BI PEUV (Plan Estratégico de la UV) Adaptación al PEUV 2016-2019, incluyendo la carga anual de datos.

BI SIIU (sistema integrado de información universitaria)

-Incorporación de ficheros Auxiliares, becas propias, RRHH y Movilidad. Ajustes y Generación de XML.

-Implantación de validaciones requeridas por SIIU-

BI RR.II. (Relaciones Internacionales) Generación de ETL y arquitectura de BI.

BI ACREDITA Mantenimiento de las estructuras e informes para acreditación de títulos.

BI PUBLICA Mantenimiento y actualización de nuevos indicadores de calidad de la página web.

BI SIGA Mantenimiento de estructuras de ETL: tratamiento de versiones de Titulaciones y adaptación de definiciones de SIIU al BI UV.

BI RDE (Recull de Dades Estadístiques) Mantenimiento y actualización de estructuras y datos.

Al finalizar cualquier actuación sobre la estructura de BI y ETL, se deberá acompañada de la documentación pertinente

3.- ENTORNO TECNOLÓGICO

Los proyectos del Data Warehouse se desarrollarán en el entorno que se detalla a continuación:

Hardware y software básico:

- Servidor de base de datos IBM p570 Power 6 y Aix 6.1/INTEL x86 REDHAT.
- Servidor de licencias Windows 2008 server

Software Data Warehouse

- Microstrategy 9
- Licencias reporter, analista y profesional

4.- ORGANIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para la ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego se requiere un equipo mínimo constituido por los siguientes perfiles y dedicaciones en horas:

1 Analista Programador – 1.700 horas

Las empresas licitadoras incorporarán en sus ofertas una descripción detallada del equipo de trabajo propuesto con el perfil y dedicación de las personas ofertadas. Adicionalmente, se deberá incorporar el currículum de cada una de las personas propuestas para formar parte del equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición del proyecto a las personas propuestas en su oferta en un plazo máximo de 10 días laborables a partir de la firma del contrato.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguna de las personas del equipo de trabajo, el cambio deberá ser autorizado por el Responsable de Proyecto del SIUV y notificado con 15 días de antelación. Con objeto de evitar inconvenientes y discontinuidad de los trabajos por motivo de la sustitución, se ofrecerá un periodo de compensación de 15 jornadas por recurso cambiado.

5.- LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán de forma preferente en las instalaciones de la Universitat, tanto en el Servei d'Anàlisi i Planificació como en el Servei d'Informàtica, sin perjuicio de que puedan realizarse también en la sede de la empresa contratante.

La empresa deberá proveer a su equipo de trabajo del material informático y de oficina que se considere necesario para la correcta prestación del servicio.

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Universitat de València entiende que la prestación de servicios de software debe tener un marco metodológico común a aplicar por las diferentes empresas prestadoras de servicios, de forma que se obtenga una prestación de servicio homogénea en los diferentes ámbitos. Por ello, la Universitat sigue una metodología de desarrollo de aplicaciones alineada con las tendencias actuales en el área de Gestión de proyectos TIC y le facilitará a la empresa adjudicataria toda la documentación necesaria para su correcta aplicación. La empresa adjudicataria, por su parte, se compromete a la utilización de la metodología definida.

Dado que la metodología debe contemplar todos los aspectos del ciclo de vida de desarrollo de software, pero a su vez no debe suponer una pesada carga que ralentice los trabajos, el marco metodológico diferenciará las tareas y entregables a realizar para los trabajos continuados, que serán menores que las tareas y entregables a realizar para los trabajos de desarrollo de mayor envergadura (trabajos bajo petición). Esta metodología de desarrollo de proyectos es abierta y no está relacionada con ningún producto comercial y/o privativo para el desarrollo de aplicaciones.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá asegurar la correcta ejecución y documentación de las siguientes tareas asociadas a cada desarrollo.

Tareas:

- ✓ Toma de requisitos y especificación del sistema.
- ✓ Análisis funcional/orgánico.
- ✓ Diseño técnico.
- ✓ Desarrollo de la solución.
- ✓ Planificación (ETD), ejecución y documentación de las pruebas.
- ✓ Puesta en preproducción.
- ✓ Soporte.

Documentos:

- ✓ Planificación general del proyecto (Plan de Proyecto y Entregables).
- ✓ Toma de requisitos y especificación del sistema.
- ✓ Análisis funcional/orgánico (casos de uso).
- ✓ Diseño técnico (diagrama de secuencia, clases).
- ✓ Manual técnico del software desarrollado.
- ✓ Plan y resultados de las pruebas.
- ✓ Manual de usuario.
- ✓ Manual de explotación.
- ✓ Documentación de despliegue.

Cada una de las tareas realizadas dentro del contrato se considerará finalizada con la elaboración de estos documentos, que constituyen el *Objeto Entregable*.

En el caso de que se trate de tareas continuadas propias al mantenimiento de los aplicativos, el alcance de este Objeto Entregable se limitará a los elementos efectivamente modificados y a la documentación asociada a los mismos.

7.- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Se deberá presentar el Plan de proyecto identificando las fases, recursos implicados y duración, detallando en cada fase los objetivos a cubrir y la documentación entregada.

8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para obtener una mejor coordinación y seguimiento del servicio, con carácter previo al inicio de los trabajos, se deberá mantener una reunión de arranque entre el Jefe de Proyecto por parte de la empresa y el personal del Servicio de Informática de la Universitat de València, en la que se presente y detalle el contenido de la oferta que ha resultado adjudicataria. Se

revisará la documentación relativa a las normas de desarrollo, a los modelos de estimación y a las herramientas de control y seguimiento de proyecto.


De forma periódica y con carácter mensual, se celebrarán reuniones de seguimiento a las que acudirán los miembros del comité de seguimiento. Este comité estará compuesto, como mínimo, por el Responsable de Proyecto del SIUV y el Jefe de Proyecto por parte de la empresa.

Previo a cada reunión de seguimiento, la empresa adjudicataria presentará un informe mensual de las tareas realizadas, incluyendo una relación de las horas empleadas por cada uno de los perfiles del proyecto. Adicionalmente informará y documentará los Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos o a establecer. Se deberá incluir la información tanto para el periodo en cuestión como su acumulado desde el inicio del contrato, así como su planificación hasta la finalización del proyecto.

Durante las reuniones de seguimiento se evaluará la calidad del servicio prestado y se marcarán prioridades en el cumplimiento de los servicios.

De forma complementaria, se celebrarán reuniones de dirección con la periodicidad que se establezca en el inicio del proyecto, a las que acudirá como mínimo la dirección del SIUV y de la empresa adjudicataria, donde se tratarán aspectos como la definición de estrategias y objetivos de alto nivel, la revisión del balance de los niveles de servicio establecidos, la revisión de potenciales conflictos o problemas que no puedan ser resueltos por el comité de seguimiento, el seguimiento del nivel de satisfacción de los usuarios, etc.

9.- CALIDAD



Es un objetivo prioritario de la Universitat de València asegurar la calidad de los servicios prestados. La Universitat de València podrá llevar a cabo actividades de control de calidad del software entregado por parte de la empresa, apoyadas por la utilización de herramientas que permitan obtener métricas para determinar la calidad del desarrollo. Estas actividades podrían incluir verificación estática del código fuente, verificación de código duplicado y código innecesario, verificación de dependencias, verificación de documentación del código, entre otros.

La empresa contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere. La Universitat de València podrá rechazar total o parcialmente los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en los objetivos de la planificación o aquellos que no superasen los controles de calidad o no estuvieran dentro de los límites definidos por el acuerdo de nivel de servicio pues se observara una desviación en los indicadores propuestos. Las tareas derivadas de errores imputables a la empresa contratista no serán en ningún caso objeto de facturación.

Durante el transcurso del contrato, la Universitat podrá realizar encuestas de satisfacción dirigida a los usuarios funcionales y finales. Sus resultados se utilizarán para diseñar medidas correctivas con el fin de mejorar el servicio

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponderá a la Universitat de València cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto de los programas, módulos, servicios o componentes software así como de la diferente documentación asociada a los mismos, obligándose la empresa contratista a respetar en todo momento lo dispuesto en esta cláusula.

Estos derechos corresponden a la Universitat de València de forma indefinida, en exclusiva, para un ámbito territorial mundial y respecto de cualesquiera modalidades de explotación existentes.

La empresa contratista deberá garantizar que los servicios prestados a la Universitat de València, en virtud del documento contractual, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros..

11.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el caso de que la empresa contratista tuviese que tratar datos de carácter personal para llevar a cabo la prestación del servicio, lo hará conforme a las instrucciones de la Universitat de València y manteniendo en todo momento las medidas de seguridad a las que se encuentran sometidos de acuerdo siempre al nivel de seguridad que les corresponda.

Queda totalmente prohibida su aplicación o uso con un fin distinto al que figure en este pliego. Así mismo, queda prohibida su comunicación, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

De igual modo, empresa contratista se obliga a impedir la copia o revelación de los datos, restringiendo a su vez, el acceso a los datos, a su personal dependiente que estará igualmente sujeto al cumplimiento de las obligaciones anteriormente expresadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Universitat de València, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

12.- OTROS CONDICIONANTES

La empresa contratista está obligada al cumplimiento de las normas sobre uso de recursos TIC de la Universitat de València que le sean de aplicación. Para ello deberán firmar un compromiso expreso de su cumplimiento, así como y acuerdo de confidencialidad. También deberá firmar un compromiso de cumplimiento de todas aquellas normas y protocolos de actuación que se deriven de la adaptación al ESQUEMA NACIONAL de SEGURIDAD por parte de la Universitat de València.

Burjassot, a 7 de febrero de 2017.



Fuentsanta Doménech Roda
Directora Servei d'Informàtica
Universitat de València